



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA BASES, DESIGNA COMISION Y LLAMA A LICITACION PUBLICA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL AÑO 2020 "SERVICIOS DE SALA CUNA PARA LOS HIJOS DE LAS FUNCIONARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE".-

DECRETO ALCALDICIO N°: 2432.-

DALCAHUE, 19 de Diciembre del 2019.-

VISTOS: La necesidad de Realizar un contrato de suministro para los servicios de sala cuna para los hijos de las funcionarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaria Municipal, donde se aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE LAS BASES Y LLAMESE A LICITACION PUBLICA: A través del portal del mercado público para realizar un contrato de suministro para el año 2020 denominado "Servicios de Sala cuna para los hijos de las funcionarias de la Municipalidad de Dalcahue".

DESIGNESE: A la Directora de Administración y Finanzas y a la Jefa de Personal o sus subrogantes como integrantes de la comisión evaluadora de la Propuesta.-

IMPUETESE: Los gastos que por este concepto se genere a la cuenta N° 2152208008 Salas cunas y/o jardines infantiles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/RPSN/RCCC/vlm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Archivo